

No. EXPEDIENTE
MOPC-CCC-LPN-2021-0031



Santo Domingo, D.N.
21 de septiembre de 2021

CIRCULAR DE RESPUESTAS NO. 01

RESPUESTAS A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS

Con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0031 para la **“ADQUISICION DE VINILES PARA LA CONFECCION DE SEÑALIZACION VERTICAL PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”**, tenemos a bien dar respuesta a las preguntas realizadas por los oferentes en tiempo hábil, de acuerdo al cronograma de actividades.

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Resolución Única: El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones recibió conforme al numeral 2.5 Cronograma de la Licitación, las siguientes preguntas:

CONSULTAS:

1. Primero, sobre el producto tipo 11, indicar dónde va a usar este producto?
 - a) ¿Es una señal de tráfico?
 - b) ¿Cuál es la vida útil del producto?
 - c) El Tipo 11 qué quiere decir si es la norma ASTM, Si es para carreteras?

2. El vinilo reflectante de grado de ingeniería, debe indicarnos qué desea, si microesferas de vidrio o micro-prismáticas, aproximadamente cuántos años?
 - a) Si es con microprismático o de laminas vidrio?

[Handwritten signatures in blue ink]

- b) ¿Cuál es la vida útil del producto?
- c) Además, el vinilo será impreso, por favor, dígame también si desea microesferas de vidrio o microprismáticas?

3. Ítem 6 - Rollo Vinil No Reflectivo Grado Ingeniero color Negro (24x50) yardas:

En el mercado existen viniles de diferentes calidades, precios y tiempos de vida útil. Entendemos que requieren un vinil negro para la elaboración de señalización vertical que cumpla con los valores de contraste establecidos en las señales de tránsito reguladas. Sin embargo, actualmente no existe una clasificación normativa para un vinil grado ingeniero no reflectivo.

Para la elaboración de señalización vial, existen vinilos de electro corte que cumplen con los colores según las normativas de señales viales reguladas y tienen un tiempo de vida útil garantizado, pero tienen una diferencia notoria de precio y vida útil contra los viniles de uso publicitario.

Por lo expuesto anteriormente, agradecemos la ampliación de las características de desempeño requeridas para este ítem.

- 4. los viniles tienen alguna marca en específico?
 - a) favor de especificar si son 3m
- 5. Favor aclararnos la siguiente inquietud sobre las especificaciones técnicas:

En el punto No. 5 solicitan: **“Dos (2) referencias de suministros realizados, recibidos con satisfacción. Las referencias deberán indicar si se realizó el suministro en tiempo oportuno conforme lo contratado.”**

(Adjuntar contrato u orden de compras según se trate y copia de factura con comprobante fiscal del suministro)”. Este punto es un requisito obligatorio a presentar para participar en este proceso?

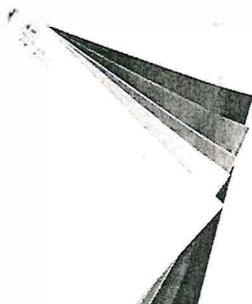
Hacemos la consulta ya que de ser positiva su respuesta estarían vulnerando la participación de los nuevos proveedores que desean incursionar en el mercado conforme establece la Ley de Compras y Contrataciones en sus principios.



6. En la descripción de productos hacen la referencia grado ingeniero, necesitamos nos aclaren ya que este término es un concepto popular y no a una descripción técnica.,
7. Hacen referencia a tipo 11 (once), quisiéramos nos aclaren si a lo que se refieren es a tipo 2 pero en número romano (II).
8. Adicionalmente No hacen referencia si requieren certificación de adhesión. Lo requieren?
9. Qué cantidad de lumens/espectro (reflejo) requiere este vinil?
10. Qué textura requiere el vinil, pixeladas o perladas?
11. Requieren prueba de laboratorio?
12. Qué tamaño se requieren para las muestras?
13. No hacen referencia al estándar exigido , tales como OSHA, ASTM e ISO. Favor identificar con cuál se debe presentar?
14. Verificar si los Rollos Vinil Reflectivo tipo 11 son en realidad TIPO II (que es grado ingeniero) ya que tipo 11 no existe.
15. Confirmar si los Rollos Vinil Reflectivo Grado Ingeniero son en realidad grado diamante ya que en grado diamante es por igual Tipo II.
16. En primer lugar, acaba de mencionar el vinilo reflectante de grado de ingeniería, necesito saber que se refiere a grado de ingeniero microprismático o grado de ingeniero de micro perlas de vidrio.

Son dos tipos de material diferente, si no conoce la diferencia, verifique las imágenes de la siguiente manera.

a)



[Handwritten signatures in blue ink]

b)



Y dígame cuántos años de vida útil desea el producto.

17. En segundo lugar, el vinilo de impresión blanco reflectante, también debe decirme si es prismático o microperlas de vidrio y vida útil.

18. Luego de realizar una segunda revisión al pliego de la licitación no. MOPC-CCC-LPN-2021-0031 para la “Adquisición de Viniles para la Confección de Señalización Vertical para uso de la Dirección de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”, y con la finalidad que la institución pueda recibir ofertas técnicas más favorables para la institución, hacemos la siguiente recomendación:

- La presentación de muestras tamaño carta (8.5” x 11”) de los materiales ofertados sea obligatoria. Actualmente en la página 30 del pliego, donde se describen los requisitos obligatorios de la oferta técnica, se solicita “*imágenes de los bienes a ofertar para todos los ítems*”.

[Handwritten signatures in blue ink]

Sección 2: Oferta Técnica.

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)
2. Ficha Técnica en español con especificaciones técnicas. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2.8 del presente pliego, sin reservas ni desviaciones. (No subsanable).
3. Imágenes de los bienes a ofertar para todos los ítems.
4. Carta compromiso del oferente, firmada y sellada, donde se compromete a despachar dentro del plazo establecido, luego de haber recibido la solicitud del MOPC. (No subsanable)
5. Dos (2) referencias de suministros realizados, recibidos con satisfacción. Las referencias deberán indicar si se realizó el suministro en tiempo oportuno conforme lo contratado. (Adjuntar contrato u orden de compras según se trate y copia de factura con comprobante fiscal del suministro).

Realizamos esta recomendación porque las imágenes no permitirán que la institución pueda evaluar técnicamente si el producto ofertado cumple con los valores de contraste establecidos en las señales de tránsito reguladas. Éstas muestras también pueden ser utilizadas por la institución para validar que el material que está recibiendo fue el contratado.

19. Existe una diferencia de valor entre el documento de solicitud de compra, RD 109,975,250.00 y el documento de certificado de apropiación, RD 70,000,000.00, por favor validar cual es el monto correcto ??
20. El programa de suministro (Punto 2.10), indica que la primera entrega será del 30% del total adjudicado, a un plazo no mayor a 3 días calendario de ser adjudicado; Si hablamos de el proyecto en total, es un aproximado de 400 rollos como primera entrega, consideramos esta cantidad bastante elevada para tener como inventario previo, se podría reducir dicha cantidad ??
21. Aparte de las muestras en fisico, se harán pruebas de reflectividad a los viniles entregados, (Reflectómetro) ??
22. Buenas tardes, cortésmente nos dirigimos a ustedes para que nos aclaren porque la certificación de fondos está por debajo del presupuesto del proyecto?
23. Quisieramos saber si los vinyles deberian contener alguna certificacion para garantizar su calidad.
24. Quisiera saber si es necesario una carta de autorizacion del fabricante de los viniles por la gran cantidad.

RESPUESTAS:

1. El producto será utilizado para la confección de señales verticales tanto para zonas urbanas y rurales, como carreteras. No es una señal de tráfico, es la especificación del tipo de vinil de la normativa ASTM D-4956 y sus documentos de referencias. Este debe tener una vida útil entre 7-10 años luego de ser colocado. Ver Enmienda No. 01.
2. El vinil tipo II o Grado ingeniero será de composición de microesferas de vidrio. El mismo debe tener un rango de vida útil entre 7-10 años. Para el vinil blanco reflectivo de impresión, debe ser de microesferas de vidrio. Ver Enmienda No. 01.
3. El vinil negro debe ser no reflectivo ni opaco. Ver Enmienda No. 01.



4. No, no hay ninguna marca específica, el vinil ofertado debe cumplir con los parámetros expuestos en ASTM-D-4956 y sus documentos de referencias. Ver Enmienda No. 01.
5. El oferente deberá presentar en su oferta técnica dos (2) referencias de suministros realizados, recibidos con satisfacción. Las referencias deberán indicar si se realizó el suministro en tiempo oportuno conforme lo contratado e igualmente, deberá adjuntar contrato u orden de compras según se trate y copia de factura con comprobante fiscal del suministro; conforme se establece en el **numeral 5, Sección 2: Oferta Técnica** del punto **2.15 Documentación a Presentar** del pliego de condiciones específicas.
6. No es un concepto popular, pero si se requiere ser más específico es el Tipo II, como lo nombra ASTM D-4956 y sus documentos de referencias. Ver Enmienda No. 01.
7. En los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 del cuadro descrito en el punto **2.8 Descripción de los Bienes** hacemos referencia al vinil tipo XI (once), el tipo II (dos, grado ingeniero) es diferente al tipo XI. Ver Enmienda No. 01.
8. Según lo especifica la norma ASTM D-4956 y sus documentos de referencias. Ver Enmienda No. 01.
9. Según lo especifica la norma ASTM D-4956 y sus documentos de referencias. Ver Enmienda No. 01.
10. Según lo especifica la norma ASTM D-4956 y sus documentos de referencias. Ver Enmienda No. 01.
11. No, solo que cumpla con los parámetros expuestos en ASTM D-4956 y sus documentos de referencias. Ver Enmienda No. 01.
12. Las muestras deben ser 1 yarda en tamaño 24x50. Ver Enmienda No. 01.
13. Nos regimos bajo la norma ASTM D-4956 y sus documentos de referencias. Ver Enmienda No. 01.








14. Ver respuesta No. 7.
15. El vinil reflectivo tipo II o grado Ingeniero, es de microesferas de vidrio. Ver Enmienda No. 01.
16. El vinil tipo II o grado Ingeniero debe ser de Microesferas de vidrio, no microprismático, justo como se aprecia en la imagen a) indicada más arriba. Con rango entre 7 a 10 años de vida útil. Ver Enmienda No. 01.
17. El vinil tipo II o grado Ingeniero debe ser de Microesferas de vidrio. Ver Enmienda No. 01.
18. Ver respuesta No. 12.
19. Se estableció en el pliego de condiciones, en el punto **2.3 Fuente de Recursos** lo siguiente: *“El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021, y se compromete a realizar la previsión correspondiente para su presupuesto del año 2022, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo”*. Es decir, el monto de **RD\$109,975,250.00** corresponde al valor total de la adquisición de este proceso; no obstante, el certificado de fondos por el monto de \$70,000,000.00 corresponde al presupuesto del presente año del 2021 y la cantidad restante será apropiada con los fondos correspondientes al presupuesto del año 2022.
20. La adjudicación se hará por ítems, conforme se establece en el punto **4.1 Criterios de Adjudicación**, derivado del punto **2.11 Forma de ofertar** del pliego de condiciones, por lo tanto en cada ítem se establecen diferentes cantidades; todo dependerá de los ítems adjudicados a cada oferente adjudicatario. Por consiguiente, el requerimiento establecido en el punto **2.10 Programa de Suministro** sobre la primera entrega, la misma deberá ser por un porcentaje del treinta (30%) por ciento de la



cantidad adjudicada en un plazo no mayor a tres (03) días calendario, contados a partir de la solicitud por escrito del MOPC, luego de haberse registrado el Contrato ante la Contraloría General de la República; el restante será despachado a requerimiento del MOPC de manera escrita, en el periodo correspondiente a seis (6) meses. Ver Enmienda No. 01.

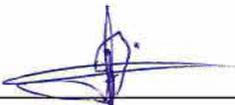
21. Si, como parte de la evaluación a realizar, se incluye el ensayo de la reflectividad utilizando el reflectómetro. Ver Enmienda No. 01.
22. Ver respuesta No. 19.
23. El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante. Ver Enmienda No. 01.
24. Si, será necesario. Ver Enmienda No. 01.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**



Ing. Nelson Maloney

Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo

Director General Legal
Asesor Legal y miembro



Licdo. Alejandro Ramirez De La Cruz

Director Gral. Administrativo y
Financiero
Miembro



**Licda. Lérida Concepción Tobal
Lebrón**

Directora de la OAI
Miembro



Licdo. José Madé Aquino

Directora Gral. Planificación y
Desarrollo
Miembro

